



**FEDERACIÓN MENDOCINA
DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



C A M P E O N A T O

M E N D O C I N O

D E K A R T I N G

R E G L A M E N T O T É C N I C O

S U P E R 4 T I E M P O S

2025



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Importante: Lo que no esté expresamente autorizado en el presente reglamento, está prohibido. Es obligatorio el uso de elementos homologados CNK, y poseer la ficha de homologación de chasis, motor, neumáticos, en los casos que así lo establezca el presente reglamento. Todos los elementos deben respetar las fichas de homologación.

1. LICENCIAS:

Podrán participar en las competencias del Campeonato Mendocino de Karting 2025, todos los pilotos habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por las FRAD del país, otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia.

2. EDADES:

Para pilotos de mínimo 15 (quince) años cumplidos a la fecha de la primer carrera en la que vayan a participar y sin tope máximo de edad.- Se admitirá pilotos sin experiencia previa.

3. SEGURIDAD DEL PILOTO:

Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos, homologados CNK-CDA-ACA, Buzo, símil cuero o tela, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo, guantes y cuellera.

4. NÚMEROS DISTINTIVOS:

Cuatro (4) placas de veinte (20) centímetros por veinte (20) centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible, de acuerdo a lo siguiente: fondo Negro con números blancos.- Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de **15 mm.** como mínimo.

5. PESO MÍNIMO:

Piloto y kart, **180 kilos**, en el orden de llegada a parque cerrado, si el kart pierde algún elemento durante la competencia, será pesado sin este, no siendo permitido poner dicho elemento en la balanza. el peso será válido solo con la medición de la balanza oficial.-

6. MOTOR:

Tiene que ser homologado deberá ser de 150 CC 4 tiempos marca Guerrero, Kayak, Sumo o sin marca, Origen Chino.. Se podrán sellar 2 motores por carrera, antes de la clasificación. Motores que no estén verificados y precintados por la técnica serán excluidos automáticamente. Todos los motores estarán al finalizar las competencias en parque cerrado, a fin de verificar los precintos, la rotura de los mismos dará lugar a la exclusión de la competencia. La verificación técnica se realizará al terminar las competencias, a los dos primeros ubicados, y a un tercer designado por Técnica. En todos los motores se podrán usar elementos o piezas de otros, con las mismas dimensiones y medidas de las originales.

7. CILINDRADA:

Deberá ser máximo **151.25 cc**, y de 4 tiempos, con su respectiva tolerancia, diámetros de pistón y recorridos de cigüeñal permitidos en este reglamento.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



8. CIGÜEÑAL Y VOLANTE MAGNÉTICO:

Deberá responder al modelo original en todas sus formas, medidas y especificaciones. PROHIBIDO mecanizar, Pesos mínimos : cigüeñal armado con biela , con rulemanes y engranaje de distribución de los distintos modelos , **3.400** gramos el de tortas iguales y el de tortas desigual **3.700** gramos . Carrera **49,3mm +/- 0,20mm**. Volante: original o sustituto , pesos desde **1400 grs.** hasta **1550 grs.**, prohibido mecanizar.

9. BIELA:

Deberá ser original o sustituto de repuesto , distancia permitidas entre centros de 103,5 mm y 104,5 mm. Diámetro del perno 15 mm.

Diámetro de muñon **30 mm** en la totalidad de su largo , debe ser de forma cilíndrica continua. Permitida biela CG 125 con **103,5** mm. de entre centros .

Prohibido pulir o mecanizar la biela .

10. CÁRTER:

Original del motor. Original en su interior y exterior. se permite arenar o pintar solo del lado exterior. Se permite el uso de juntas de libre material y espesor.

11. CAJA DE CAMBIOS:

Original del motor, relación original, a saber :

1º 36 – 13

2º 32 – 17

3º 28 o 29 – 20

4º 26 – 23

5º 24 – 25

12. ÁRBOL DE LEVAS Y DISTRIBUCIÓN:

Original del motor . Se permite agrandar agujeros de los tornillos de fijación del engranaje de leva original para puesta a punto de la misma.

La técnica controlará las levas con una plantilla y árbol de levas patrón que FE.M.A.D. posee para este fin. Medidas : colocadas en el motor , medición sin luz de válvulas , alzada de admisión **7,5 mm +/- 0,20** mm , alzada de escape **7,20 mm +/- 0,20** mm.

Medición de leva fuera del motor , alzada de escape **6,18 mm +/- 0,20** mm y alzada de admisión **6,40 mm +/- 0,20** mm , dimensiones del círculo base **25,18** mm.

Distribución: del tipo OHC , cadenas permitidas del tipo rodillo o morse , uso obligatorio de guía fija en el cilindro y guía móvil en tapa de cilindro , tensor original o sustituto del tipo automático.

13. RESORTES DE VÁLVULAS :

Originales del motor, prohibido los de competición.

Resorte grande: medida interior **18,80 mm. +/- 0,1 mm** , espesor del alambre **3,80 mm. +/- 0,1 mm** . cantidad de vueltas **7 1/2** .



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Resorte chico: medida interior **12,40 mm +/- 0,1 mm** , espesor del alambre **2.5 mm +/- 0,1 mm** . cantidad de vueltas **9 1/2**

Arandelas suplemento : la grande de **1mm** de espesor y la chica de **0,50 mm** de espesor, contemplar (desgaste) **+/- 0,1mm** Platinos: original o sustituto ferroso magnético.

14. VÁLVULAS:

Originales o sustituto de repuesto igual a la original , prohibido tornear , pulir o cualquier reforma en la copa y vastago , prohibido las de competición , excepto las MPI o 3B racing , fabricadas por la empresa 3B, deberán mantener medidas que a continuación se detallan:

ADMISION: diámetro **31,50mm +/- 0,20mm** VASTAGO **5,50mm** largo total

91,70mm +/- 0,2

ESCAPE diámetro **26 mm +/- 0,20mm** VASTAGO **5,50mm** largo total

90,70mm +/- 0,20mm

15. CILINDRO:

Original del motor diámetro 61mm (se permite rectificar hasta **1,5mm** , diámetro máximo:(se desestima ya que el limite es el piston) , altura máxima permitidas **68mm** hasta **69 mm +/- 0,40 mm** Se permite el encamisado del mismo y se prohíbe el uso de camisa cromada . Junta de base libre material y espesor. Tiene que estar.

16. TAPA DE CILINDRO: original o sustituto de repuesto sin ningún tipo de modificación. salvo reparaciones de roscas , junta libre material y espesor. Altura entre planos **82 mm. +/- 0,4 mm.**

Medidas de Conductos:

Admisión: Diámetro de boca **30 mm. +/- 0,2 mm** máximo.

Escape : Diámetro de boca **29 mm. +/- 0,2 mm** máximo

Las medidas interiores de los conductos tanto de admision como de escape deben ser originales, no se permite agrandar, pulir o cualquier otro tipo de mecanizado ni arenar o granallar.

Diámetro de casquillos

Admisión: Diámetro **26 mm.** máximo.-

Escape : Diámetro **21,5 mm.** máximo.-

En ambos casos manteniendo el asiento de válvulas a **45°**.- angulos superior y inferior de aciento: Libres.se permite encasquillar de mismo material: fundicion gris.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Balancines: Originales o sustituto de repuesto, manteniendo ángulos, radio y demás medidas originales.- Permitido nitrurado o tratamiento de dureza.

Guía de válvulas: Originales o sustituto de repuesto, material, forma y dimensiones . material fundición gris .

17. ENCENDIDO:

Original o sustituto de repuesto, del motor con todos sus elementos funcionando.-

Estator del tipo estrella monofásico . PROHIBIDO modificar bobinado,

Sensor o captor original o sustituto en su posición original , prohibido hacerle corredera

.PROHIBIDO modificar bobinado, CDI original o sustituto de repuesto de **6** pines alimentado a batería o magneto , libre marca u origen .prohibido los cdi programables en avance y corte de rpm.

Bobina de alta original o sustituto de repuesto del tipo núcleo compuesto o del tipo masa aislada,prohibido el uso de bobinas de competición. En todo momento Batería obligatoria.-

Arranque Original y obligatorio, en funcionamiento. Prohibido cualquier tipo de llave para corte de carga. Sistema de carga de batería en funcionamiento (podrá ser controlado en cualquier momento de la actividad oficial)

18. BUJÍA:

Libre origen y marca tiene que tener su arandela original cantidad 1 . Está prohibido su torneado rosca **12 x1.25 mm**

19. PISTÓN Y PERNO:

Original o sustituto de repuesto libre origen , en todas sus especificaciones y dimensiones. Diámetro DE **61 mm** hasta **62,5 mm**. Altura del perno a la cabeza

16 mm se podrá usar el pistón de honda NX 150 cc. y el MARCA MAD

COMPETICION. El perno de pistón se desestima el peso y largo, se pueden usar seguros de teflón u otro material en los extremos del mismo. El elemento no debe estar maquinado en ninguna de sus partes.

20. AROS:

Deberá responder al modelo original o sustituto libre origen cuyas ranuras serán de los siguientes anchos:

1º ranura: 1 mm. o 1,2 mm

2º ranura: 1 mm. o 1,2mm

3º ranura: 2 mm. o 2,5 mm

21. CARBURADOR:

Un solo carburador original o sustituto, de libre origen del tipo PZ 27 de hasta **27mm**.

Estándar interior y exterior, a cortina cilíndrica de **22 mm** , aguja libre, tubo emulsionador libre en cantidad de agujeros y diámetro de los mismos.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Gigleurs(chicler o pico) de nafta y aire libres , vena de aire libre , sin bomba de pique o en caso de tener bomba de pique debe estar anulada Sin el plástico lateral que la acciona, labio exterior porta filtro: libre, insulador o tubo de admisión de origen comercial interior libre , se permite trabajar el interior del mismo.Cebador en funcionamiento. Se permite colocar soporte para evitar rotura de boquilla de admisión , de libre diseño y material.

Nota: boquilla porta filtro y filtro de aire libre.

Se prohíbe cualquier tipo de caja y o toma hacia el carburador o filtro de aire ya sea fijada al motor o chasis.

BOMBA DE NAFTA:

Eléctrica, mecánica o de vacío (el conducto para la bomba de vacío solo se ubicará en el insulador y debe venir colocado sin que tenga perdidas neumáticas) el kart solo debe tener una sola bomba de nafta, y en caso de tener bomba eléctrica o mecánica no puede tener el insulador con el conducto para bomba de vacío.

22. ESCAPE: libre fabricación

OBLIGATORIO. Silenciador, marca y modelo libre.

23. TRANSMISIÓN Y EMBRAGUE:

Piñón únicamente 14 dientes y 17 dientes de libre material, corona única **26** dientes de libre material., cadena libre ,. El embrague deberá ser original, sin modificación (de 5 o de 6 discos) de 4 o 6 resortes .**Para circuito largo permitido piñon 15 para motor Kayak y piñon 18 para Sumo,Guerrero,sin marca.**

Relación primaria permitidas 70-21 dientes y 73-18 dientes .

Canasta de embrague original o sustituto de repuesto sin modificación y mecanizado alguno.

24. CHASIS , LASTRE Y BATERIA:

Homologados CIK-FIA Y/O CNK. PERMITIDO: Chasis de Fabricación Nacional o importados. Eje trasero de hasta **50 mm**. no se permite del material titanio y deberá ser de material ferroso- magnético.

PERMITIDO el cambio de chasis y/o bastidor durante el transcurso del campeonato solo una vez.En caso de accidente mayor el comisario evaluara el cambio del mismo.

BATERIA :batería y caja porta batería de libre material y diseño , ubicación libre. Lastre: libre material y ubicación sujetado al bastidor o butaca con tornillos y tuercas autofrenantes .

Porta ruleman y ruleman central de bancada del eje trasero: libre , es decir puede o no tenerlo colocado y en caso de tenerlo podrá usarse atornillado o no , para usarse como elemento de puesta a punto .

Se podrán reubicar-resoldar los soporte de butaca y utilizar o no tensores de butacas como elementos de puesta a punto.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Barras de torsión , delantera , central y traseras , pueden o no estar colocada , usándose como elemento de puesta a punto .

25. TROCHA TRASERA:

Máxima 1.400 mm.

26. TROMPA;

Pontones laterales, panel frontal y paragolpe trasero : OBLIGATORIOS. Deberá cubrir ambas ruedas.

27. LUBRICANTE DE MOTOR:

Libre cantidad y calidad.

28. COMBUSTIBLE:

Se utilizará nafta de rango PREMIUM Infinia de la marca YPF, apta para vehículos Terrestres

ESTA SE MEDIRA EN LA TECNICA.

Todo jefe de equipo o mecánico deberá tener bidones de seguridad, deberán poseer al menos un matafuego por cada Karting de 10 Kg tipo ABC.-

29. RELACIÓN DE COMPRESIÓN:

El cubicaje de la cámara de compresión se tomara con el pistón en P.M.S., hasta el borde superior rosca de bujía y será de **18,20 cc**.

Sin tolerancia. "se medirá una sola vez, motor que no de la medida, quedara excluido". Medido con bureta calibrada del tipo canilla por gravedad y sin arrastre y con aceite ATF hidráulico color rojo cuya viscosidad es SAE 10w.

30. CUBIERTAS:

Serán de la marca " IBF AMARILLAS"

Se utilizarán 2 juegos de neumáticos al año , en la fecha 1era competencia y en la 5ta competencia, es decir que se cambiaran cada 4 fechas , siendo obligatorio el uso del mismo para clasificacion ,serie y en la final.

Los números de los neumáticos serán asentados en un registro por el comisario técnico actuante.

Los pilotos que comiencen a competir en una fecha distinta a la 1ª y la 5ª , ya sean con neumáticos nuevos o usados penalizaran largando desde el ultimo cajón de la grilla de la primer serie .En caso de rotura o pinchaduras, se permitirá el cambio de 1 neumatico usado con un desgaste similar a la reemplazada . En caso de cambio de gomas en cualquier fecha , por pérdida o extravío de estas el piloto podrá colocar un juego nuevo , debiendo penalizar con 10 Kg de carga independiente, de los que ya tenga acumulado y largara del último lugar de la grilla de la serie.

Es obligatorio que las cubiertas queden en custodia de la organización de fecha a fecha pudiendo guardarse con o sin llantas a decisión del piloto.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Estas deberán estar en el soporte correspondiente y este soporte deberá tener un orificio y su respectivo candado cuyas llaves las tendrán cada piloto y de esta forma evitar todo tipo de dudas.

También deberán identificarse claramente con su apellido , numero de kart y categoría .Aquél piloto que no cumpla con la obligatoriedad de dejar las cubiertas en custodia será sancionado con cargar 5kg de lastre independientemente de los que tenga por hándicap y largara del ultimo lugar del cajón para la 1er serie de la fecha siguiente.

31. ADQUISICIÓN DE DATOS:

Este sistema con o sin memoria, puede permitirse solamente con la lectura de: las revoluciones de motor, la velocidad en una rueda y el tiempo de vuelta. -

32. PRUEBAS ESPECIALES:

Se podrán realizar hasta 2 carreras especiales durante el Campeonato 2025, (Tipo larga duración, de invitados, puntaje especial, etc.)

33. PENALIZACION POR PODIO:

Los pilotos que hagan podio cargaran kilos para la próxima carrera o fecha de acuerdo al termino de la competencia final anterior , es decir :

1ero----- cargara 3 kg
2do----- cargara 2 kg
3ero----- cargara 1 kg

Esto lo harán hasta un limite de 7 kg , y no descargarán en ningún momento hasta el final del campeonato.

34. CLASIFICACION:

La grilla de la serie se formara de acuerdo a la clasificación por tiempo , esta se hará a boxes cerrado.

En caso de ser menor a 12 kart se hará una sola serie y en caso de existir más de 12 kart , se harán 2 series de 6 o más pilotos cada una y 1 final.

La grilla de la final se armara de la siguiente forma , el 1° con el 1° de la serie más rápida , el 2° será el 1° de la serie más lenta , el 3° será el segundo de la serie más rápida , el 4° será el 2° de la serie más lenta y así sucesivamente hasta completarla .

35.PRECINTADO DEL MOTOR: Obligatorio.Ver imagen adjunta.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Precintos: los motores deberán contar con los orificios de 2,5 mm para su precintado en los lugares de detallan las imágenes:



Giani DiMarco
Comisario Técnico